

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-GRJ-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPAR

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:14:21

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las bases menciona: se adjunta especificaciones técnicas y planos del expediente técnico.

En las bases NO se adjuntan especificaciones técnicas y planos del expediente técnico.

CONSULTA: Se solicita al comité de selección tenga a bien INCLUIR las especificaciones técnicas de los equipos y materiales requeridos en el sistema de bombeo requerido; así como también, incluir los planos en AUTOCAD para poder tener un mejor conocimiento del área en donde funcionará el sistema de bombeo.

Sustento:

Artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción OBJETIVA Y PRECISA de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecute (¿)

Se solicita las especificaciones técnicas y los planos porque se requiere descripción OBJETIVA Y PRECISA para ejecutar lo requerido en el presente proceso de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 17      Literal: A      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta de la empresa HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se adjunta a lo solicitado las especificaciones técnicas de los equipos y materiales del sistema de bombeo de igual manera se adjunta los planos en autocad del expediente técnico de saldo de obra, en cual comprende detalles de los componentes de los equipos para el sistema de bombeo de igual forma en los planos de autocad se especifica los detalles que se van a ejecutar en el proceso del servicio, el cual comprenderá toda la instalación para el correcto funcionamiento del sistema de bombeo. Tanto en las especificaciones técnicas como los planos son auténticos del expediente de saldo de obra. POR LO TANTO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-GRJ-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPAR

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 17:14:21

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Requisitos de Proveedor

Se solicita al comité de selección INDICAR si los requisitos de proveedor señalados en el numeral 6.1 de la página 23 se tendrá que acreditar documentariamente en la oferta del postor.

De ser afirmativa la respuesta, indicar con qué documentos se tendrá que acreditar cada punto.

Asimismo, para el punto: [los ensayos deben cumplir las normas de ensayo validados nacional e internacional], se sugiere que sea acreditado con la carta de garantía comercial de la bomba emitida por el fabricante.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: A Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta por parte de la empresa HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA en lo señalado en el "numeral 6.1 Requisitos del proveedor" se tendrá que acreditar los documentos mencionados por ser necesario para el servicio del proyecto de saldo obra denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN, Código Único de Inversiones N° 2488029, aprobando el Expediente Técnico mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 866-2022-G.R.-JUNIN/GRI. Estos documentos solicitados en el numeral 6.1 requisitos del proveedor justifican y certifican al proveedor que esta apto para la ejecución del servicio. POR LO TANTO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-GRJ-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPAR

Ruc/código : 20514001783

Nombre o Razón social : HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Fecha de envío : 14/07/2023

Hora de envío : 17:14:21

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**  
FORMACION ACADEMICA

Se solicita al comité de selección INCLUIR ADICIONALMENTE, para el responsable del servicio, la siguiente profesión:

INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA

Se tiene que tener en cuenta que la profesión solicitada también posee los conocimientos para ocupar el cargo requerido y para realizar los trabajos solicitados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.1      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta por parte de la empresa HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Se integra la profesión de INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA al poseer los conocimientos, la experiencia laboral que acreditan para las funciones del servicio en el proceso de selección y al tener el perfil académico similar para ocupar el cargo requerido. POR LO TANTO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-GRJ-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPAR

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 17:14:21

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se solicita al comité de selección ACEPTAR, como servicios similares, lo siguiente:

Suministro e instalación de sistema de bombeo.

Sustento:

Opinión N° 168-2021/DTN: (¿) se entenderá como servicios SIMILARES a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras (¿)

El comité de selección debe tener en cuenta que el proceso de selección comprende instalación, y a su vez suministros de los equipos y/o materiales, por lo que resulta razonable y congruente lo solicitado por mi representada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta por parte de la empresa HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA se da la aceptación como servicios similares por tanto a ello se incorpora el termino SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO, cabe resaltar que al mencionar "suministro e instalación" corresponde a 2 actividades a realizar el incumplimiento de estas actividades no se efectuara el pago respectivo del servicio licitado por tanto a ello se demostrara las actividades mediante fotografías del proyecto de saldo denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN, Código Único de Inversiones N° 2488029, aprobando el Expediente Técnico mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 866-2022-G.R.-JUNIN/GRI. POR LO TANTO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-GRJ-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPAR

Ruc/código : 20514001783

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Fecha de envío : 14/07/2023

Hora de envío : 17:14:21

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

CAPACITACION

Se solicita al comité de selección ELIMINAR Y/O MODIFICAR la capacitación solicitada para el personal clave (tanto para el responsable, como para el técnico).

Sustento:

Artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Solicitar esa cantidad y denominación de capacitaciones resultan exigencias desproporcionadas al tamaño del proyecto y los trabajos a realizar, ya que el proyecto no es de gran envergadura.

Si se mantiene lo mencionado, se estaría direccionando el procedimiento de selección hacia una o hacia un grupo de empresas, poniendo barreras de participación a los potenciales postores.

Asimismo, se sugiere que únicamente se solicite la experiencia en SISTEMAS DE BOMBEO, que engloba todas las capacitaciones descritas en las bases y va acorde con el objeto de la convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.3.2      Literal: B      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta por parte de la empresa HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se considera estas capacitaciones básicas ya que corresponden conocimientos y/o competencias ideales para la correcta instalación del sistemas de bombeo de la PTAR además dentro de estos parámetros se está considerando horas mínimas de capacitación para su correcto funcionamiento: Se tiene que tener en cuenta el conocimiento en sistema de bombeo y bombas centrifugas para el correcto manejo en las instalaciones, al momento de la instalación del sistema de bombeo se debe prever los riesgos y seguridad del personal que está realizando los trabajos, el Responsable del servicio debe tener conocimientos básicos en obras hidráulicas y sanitarias debido que el proyecto está centrado a conexiones de saneamiento, agua potable y PTAR. Respecto al profesional técnico las capacitaciones requeridas son mínimas considerando la envergadura del proyecto. El proyecto comprende el monto de S/. 2,825,506.00 beneficiando a una población de 2,665 personas con índice de crecimiento población continua cada año el cual comprende un gran impacto social. El proveedor deberá cumplir las disposiciones mínimas requeridas para el servicio. POR TANTO NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-GRJ-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPAR

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 17:14:21

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Experiencia del personal clave

Responsable del servicio

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que se aceptará la experiencia en sistemas de bombeo de agua en general.

Cabe señalar que lo requerido es afín al objeto de la convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: B.4

Literal: B.4

Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta por parte de la empresa HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA. Se confirma la experiencia en sistema de bombeo de agua general dentro de los requisitos del postor. La experiencia en mención tiene que ser acreditada . POR LO TANTO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-GRJ-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPAR

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 17:14:21

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Experiencia del personal clave

Profesional técnico general

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que se aceptará la experiencia de instalaciones eléctricas en sistemas de bombeo de agua en general.

Cabe señalar que lo requerido es afín al objeto de la convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: B.4

Literal: B.4

Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta por parte de la empresa HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. Se confirma la experiencia en instalaciones eléctricas en sistemas de bombeo de agua en general. dentro de los requisitos del postor. La experiencia en mención tiene que ser acreditada . POR LO TANTO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-GRJ-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPAR

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 17:14:21

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Alcances y Descripción del servicio (Pag. 22)

En el punto 4.1 referente a la descripción y cantidad del servicio a contratar se indica que el sistema de bombeo está conformado por un sistema PTAR y uno de la cámara, pero no se indican en los planos cual es el punto de operación ni el detalle del cuarto de máquinas de las bombas a suministrar.

Se solicita al comité de selección tenga a bien INDICAR cual es el punto de operación de los dos sistemas de bombeo, tanto caudal como presión para definir las bombas a proformas.

El comité de selección debe tener en cuenta el Artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción OBJETIVA Y PRECISA de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecute (¿)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 4.1

Literal: A

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta de HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA: en el expediente técnico de saldo denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN, Código Único de Inversiones N° 2488029, aprobando el Expediente Técnico mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 866-2022-G.R.-JUNIN/GRI. En dicho expediente no se encuentra planos detallados sobre del punto de operación del sistema de bombeo, tampoco hay información sobre el caudal requerido, por tanto a ello tanto la residencia, supervisor y proveedor pueden definir a un criterio profesional y adecuado. Teniendo en cuenta que todos los involucrados tienen años de experiencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-GRJ-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPAR

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 17:14:21

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Alcances y Descripción del servicio (Pag. 22)

En el punto 4.1 referente a la descripción y cantidad del servicio a contratar se indica que son 02 sistema de bombeo uno conformado por un sistema PTAR y uno de la cámara.

Se solicita al comité confirmar que el sistema de bombeo PTAR es presión constante y el referente a la cámara de bombeo se refiere al desagüe.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 4.1

Literal: A

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta de HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA: el sistema de bombeo de la PTAR no es de presión constante y la CÁMARA DE BOMBEO es SECA la cual implica levantar la gradiente hidráulica de la red de desagüe, de la red de la AV. AVIACIÓN a la red de AV. GUINDALES y luego hasta la PTAR, según detalle del proyecto de saldo denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN, Código Único de Inversiones N° 2488029, aprobando el Expediente Técnico mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 866-2022-G.R.-JUNIN/GRI.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-GRJ-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPAR

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:14:21

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Alcances y Descripción del servicio (Pag. 22)

En el punto 4.1 referente a la descripción y cantidad del servicio a contratar se indica que el detalle del montaje e instalación de los sistemas de bombeo se encuentran en los planos en AUTOCAD pero en el mismo solo se presentan la arquitectura.

Se solicita al comité de selección INCLUIR EN LAS BASES INTEGRADAS los planos sanitarios en AUTOCAD del cuarto de máquinas donde se aprecien las bombas requeridas en vista frontal y planta, los diámetros de succión y descarga correspondientes a las tuberías, punto de operación de las bombas principalmente.

El comité de selección debe tener en cuenta el Artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción OBJETIVA Y PRECISA de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecute (¿)

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** A      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta de HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA: En el expediente técnico de saldo denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN, Código Único de Inversiones N° 2488029, aprobando el Expediente Técnico mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 866-2022-G.R.-JUNIN/GRI, no se ubica lo mencionado y lo solicitado solo se encuentra el plano en perfil con detalles. Por tanto a ello a la consulta de HIDROMECC SAC se hace mención a la coordinación técnica con Residencia y Supervisor en el momento de la ejecución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-GRJ-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPAR

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 17:14:21

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Lugar y plazo de ejecución (Pag. 23)

En el punto 8 referente al plazo de ejecución de los trabajos se solicita que sea de 12 días calendario posterior a la suscripción del contrato, pero al no tenerse los datos de las bombas no se tiene la certeza del stock de las mismas.

Se solicita al comité aceptar que el tiempo de ejecución sea de 150 días calendario aproximadamente para tener pluralidad entre los postores y teniendo en cuenta que la instalación es en Junín y probablemente las características de las bombas sean especiales.

Sustento:

El comité de selección debe tener en cuenta el artículo 29.3: Al definir el requerimiento no se incluyen EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias (¿)

Solicitar un plazo tan corto como plazo de ejecución resulta desproporcionado y evidenciaría un favorecimiento y significaría una barrera de participación para los potenciales postores, yendo en contra de la normativa en contrataciones del Estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 8

Literal: A

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta de HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA: No se acepta el tiempo de ejecución solicitada por la empresa de 150 días calendarios es excesivo. Debido que las maquinarias de electrobombas son nacionales o importadas y se puede adquirir de manera rápida cuya adquisición no demora mas de 3 días calendarios aprox, el proceso de instalación y funcionamiento correcto del sistema de bombeo no demora mas de 9 días calendarios aprox, Las exigencias no son desproporcionadas debido que hay obras similares en donde los servicios de instalación de sistema de bombeo lo han instalado en un máximo de 10 días además el proceso no conlleva grandes complejidades en la instalación y su estructura es reducida. Por tanto a lo solicitado se puede contar el servicio en 12 días calendarios POR LO TANTO NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO